



Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADAPTATIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES DE ÁMBITO EDUCATIVO.

LOTE 1. "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PORTALES WEB"

Exp. 41/16

Referencia: CRI_15_INF_VALOR_CRI_ADJ_AUT 41_16 LOTE_1 (1.0)

Creación: 16 de noviembre de 2016

Consejería: Hacienda y Administración Pública

CRI: Centro Regional de Informática

Área: Informática del Sector Educativo

Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación y Universidades)





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....	3
3.1.Valoración del criterio 1 “A. Proposición económica”.....	6
3.2.Valoración del criterio 5 “B.4.- Mayor aportación de recursos”.....	7
3.3.Valoración del criterio 6 “B.5.- Acuerdo de Nivel de Servicio”.....	8
3.4.Valoración del criterio 7 “B.6.- Certificados de recursos ofertados”.....	8
4. Conclusión global	9

16/11/2016 14:48:25 | 16/11/2016 14:48:50 | Firmante: FERNANDEZ LUCAS, ALFONSO

16/11/2016 15:08:53 | Firmante: FERNANDEZ VALERA, VICENTE

Firmante: ALMARGO JERÓNIMO, JUAN FRANCISCO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6d719b50-aa03-929d-734286954806



1. Introducción

Según se establece en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADAPTATIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES DE ÁMBITO EDUCATIVO**", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrá solicitar estos informes cuando considere necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el **Sobre nº. 3 - Lote 1: "Gestión de recursos humanos y portales web"**.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresa licitadora que ha sido admitida, y a la que se procede a realizar la correspondiente valoración.

Empresas licitadoras - Lote 1	CIF
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.	B30766620
OESIA NETWORKS, S.L.	B95087482
EVERIS SPAIN, S.L.U.	B82387770

3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el **Apartado P)** del **ANEXO I: CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

	Ponderación	Criterio
A. Proposición económica	40	1
B.4 Mayor aportación de recursos	5	5
B.5 Acuerdos de Nivel de Servicio	5	6
B.6 Certificaciones de recursos ofertados	5	7

A) Proposición Económica. (Hasta 40 puntos, valoración automática)

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no



supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 40$$

Donde:

- V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- B_i : Baja correspondiente a cada oferta (i).
- B_s : Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.
- B_{max} : Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.
- $\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$: Representa el valor máximo de entre los dos indicados

Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

B.4) Mayor aportación de recursos (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Se valorarán la aportación de recursos adicionales a los requeridos en el pliego. Para ello, se usarán los perfiles profesionales y los precios de licitación definidos en el pliego.

Los posibles recursos adicionales aportados estarán sujetos a lo especificado en el apartado **“Modificaciones en la composición del equipo de trabajo”**.

Para cada oferta se obtendrá un valor económico de equivalencia de su mayor aportación de recursos de la siguiente forma:

$$\text{VALOR} = \text{Jornadas adicionales perfil1} * \text{Importe jornada perfil1} + \text{Jornadas perfil2} * \text{Importe jornada perfil2} + \dots + \text{Jornadas perfiln} * \text{Importe jornada perfiln}$$

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta que haya recibido la mayor valoración económica. Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Se utilizará la siguiente tabla en la oferta:

Perfil del recurso adicional	Número de jornadas adicionales ofertadas
Jefe de proyecto	
Analista programador/Programador	



B.5) Acuerdos de Nivel de Servicio (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) se valorarán por apartados.

Obtendrá 0 puntos en el apartado la oferta que coincida con el SLA requerido.

Obtendrá la máxima puntuación en el apartado la oferta que presente mejor SLA, siempre que no supere el umbral máximo de mejora (en cuyo caso a efectos de valoración se considerará que ha propuesto el umbral máximo de mejora).

El resto de ofertas se valorarán linealmente entre los valores anteriores.

Indicador	SLA requerido	Umbral máximo de mejora
FRP	1	0
%TPlazo	80%	95%

B.5.1) Factor de Rotación de Personal (hasta 2 puntos, valoración automática)

Viene establecido por el siguiente cuadro:

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado

El licitador deberá rellenar el siguiente cuadro para indicar cuál es su FRP ofertado (que en este contrato podrá ser 1 ó 0):

Indicador	Periodicidad medida	SLA ofertado
FRP	Trimestral	

B.5.2) Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo) (hasta 3 puntos, valoración automática)

Viene establecido por el siguiente cuadro:



Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y <=40%	Más de 40%

El licitador deberá rellenar el siguiente cuadro para indicar cual es su %TPlazo ofertado (que en este contrato podrá ser entre el 80% y el 95%):

Indicador	Periodicidad medida	SLA ofertado
%TPlazo	Mensual	

B.6) Certificados de recursos ofertados (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Valoración de certificados ITIL Foundations, Scrum y PMBOK que poseen los recursos ofertados.

La puntuación de cada oferta se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$Puntos = (RECURSOS_CERTIF / MAX_RECURSOS) * MAX_PUNTUACION$, siendo

- **RECURSOS_CERTIF:** N° de recursos ofertados que disponen de al menos un certificado válido en este apartado (ITIL Foundations, Scrum o PMBOK).
- **MAX_RECURSOS:** Número máximo de recursos ofertados.
- **MAX_PUNTUACIÓN:** Máxima puntuación del apartado.

Se utilizará el siguiente cuadro en la oferta:

Recurso	Certificado	Organismo certificador	Periodo de validez

Estos certificados deberán pertenecer a los técnicos que vayan a incorporarse al equipo de trabajo. En el caso de que el equipo que se incorpore disponga de menos certificados de los ofertados y valorados, se considerará rotación del equipo de trabajo.

3.1. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 569.668,00 euros (IVA INCLUIDO).

Siguiendo instrucciones de la Mesa de Contratación, para la valoración de las proposiciones económicas ofertadas, se han de considerar los valores obtenidos de calcular



el precio hora de cada perfil ofertado con el total de jornadas por perfil establecidas en el **Apartado E)** del **ANEXO I: CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las puntuaciones obtenidas en este apartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras		
		METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. - CIF: B30766620	OESIA NETWORKS, S.L. - CIF: B95087482	EVERIS SPAIN, S.L.U. - CIF: B82387770
A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40			
<i>Importe ofertado (IVA INCL.)</i>		507.004,52 €	484.569,18 €	478.521,12 €
<i>% de bajada respecto al importe de licitación</i>		11,000%	14,938%	16,000%
TOTAL: A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40	22,000	29,877	32,000

Destacando la empresa licitadora *EVERIS SPAIN, S.L.U.* respecto al resto, al ser el importe de su **Proposición Económica** de **478.521,12 euros (IVA INCLUIDO)**, lo que supone una **bajada del 16,00 %** respecto al importe de licitación.

3.2. Valoración del criterio 5 "B.4.- Mayor aportación de recursos"

Las puntuaciones obtenidas en este subapartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras		
		METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. - CIF: B30766620	OESIA NETWORKS, S.L. - CIF: B95087482	EVERIS SPAIN, S.L.U. - CIF: B82387770
B.4.- Mayor aportación de recursos	5			
<i>Jefe de proyecto</i>		22	22	88
<i>Analista programador/Programador</i>		440	30	220
<i>Valor económico del nº total de jornadas adicionales</i>		83.600,00 €	11.440,00 €	63.360,00 €
TOTAL: B.4.- Mayor aportación de recursos	5	5,000	0,684	3,789

Destacando la empresa licitadora *METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.* respecto al resto, al ser el importe económico del número total de jornadas adicionales ofertado de **83.600,00 euros**, considerando el importe hora por perfil empleado en el cálculo del importe de licitación y el número de jornadas adicionales ofertado por perfil (**22 jornadas adicionales de Jefe de Proyecto y 440 jornadas adicionales de Analista Programador / Programador**).



3.3. Valoración del criterio 6 "B.5.- Acuerdo de Nivel de Servicio"

Las puntuaciones obtenidas en este subapartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras		
		METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. - CIF: B30766620	OESIA NETWORKS, S.L. - CIF: B95087482	EVERIS SPAIN, S.L.U. - CIF: B82387770
B.5.- Acuerdo de Nivel de Servicio	5			
<i>Factor de Rotación de Personal</i>	2	2	2	2
<i>Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo)</i>	3	3	3	3
TOTAL: B.5.- Acuerdo de Nivel de Servicio	5	5,000	5,000	5,000

Todas las empresas licitadoras han incluido en sus respectivas ofertas los mismos valores (valores máximos según lo establecido en los pliegos), con lo que todas han obtenido la misma puntuación.

3.4. Valoración del criterio 7 "B.6.- Certificados de recursos ofertados"

Las puntuaciones obtenidas en este subapartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras		
		METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. - CIF: B30766620	OESIA NETWORKS, S.L. - CIF: B95087482	EVERIS SPAIN, S.L.U. - CIF: B82387770
B.6.- Certificados de recursos ofertados	5			
<i>Número máximo de recursos ofertados</i>		7	7	8
<i>Nº de recursos ofertados que disponen de al menos un certificado válido en este apartado (ITIL Foundations, Scrum o PMBOK).</i>		7	7	8
TOTAL: B.6.- Certificados de recursos ofertados	5	5,000	5,000	5,000

Todas las empresas licitadoras han incluido en sus respectivas ofertas que el número máximo de recursos ofertados disponen de la correspondiente certificación válida.





4. Conclusión global

Habiendo valorado los criterios de adjudicación evaluables de forma automática con sus respectivos apartados y subapartados, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras admitidas son las que se detallan en la siguiente tabla:

Empresas licitadoras	Puntuación - Empresas licitadoras				TOTAL
	A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	B.4.- Mayor aportación de recursos	B.5.- Acuerdo de Nivel de Servicio	B.6.- Certificados de recursos ofertados	
EVERIS SPAIN, S.L.U. - CIF: B82387770	32,000 €	3,789 €	5,000 €	5,000 €	45,789 €
OESIA NETWORKS, S.L. - CIF: B95087482	29,877 €	0,684 €	5,000 €	5,000 €	40,561 €
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L. - CIF: B30766620	22,000 €	5,000 €	5,000 €	5,000 €	37,000 €

En el global de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática destaca la empresa licitadora *EVERIS SPAIN, S.L.U.*, al ofertar la mejor Proposición Económica respecto al resto de empresas.

Murcia, 16 de noviembre de 2016

El Técnico Especializado en informática CRI.
(Dirección General de Patrimonio e Informática.)

El Técnico Especializado en informática del CRI.
(Dirección General de Patrimonio e Informática.)

Fdo.: Juan Francisco Almagro Meroño

Fdo.: Alfonso Fernández Lucas

El Asesor Docente
(Consejería de Educación y Universidades)

Fdo.: Vicente Fernández Valera

